

Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16017-19-1268-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1268

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,216.1
Muestra Auditada	12,216.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 12,216.1 miles de pesos y la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,678.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,004.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,533.9
Total del universo fiscalizable	12,216.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 9,849.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, las pólizas de egreso no se cancelaron con la leyenda "Operado" ni se identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento, y se careció de los registros contables de los egresos por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2024-B-16017-19-1268-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron las pólizas de egreso con el sello de "Operado" ni la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento; además, carecieron de los registros contables de los egresos por concepto de Impuesto Sobre la Renta, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Resultado núm. 2

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas del ejercicio fiscal 2024 por 2,366.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas del ejercicio fiscal 2024 por 2,366,437.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, destinó los recursos del gasto federalizado por 23.3 miles de pesos, correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios, para el pago de la nómina municipal a nueve trabajadores, el cual fue superior al tabulador de sueldos autorizado por el municipio, en incumplimiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, la plantilla de personal y tabulador de sueldos.

2024-B-16017-19-1268-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron pagos de la nómina municipal a nueve trabajadores que fueron superiores al tabulador de sueldos autorizado por el municipio, en incumplimiento del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, la plantilla de personal y tabulador de sueldos.

Resultado núm. 4

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, careció de la evidencia del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024.

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 5

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, adjudicó el contrato número MCM/DOP/IR/016/2024 para la "Construcción de sistema de agua potable para la localidad de Las Pilas" mediante invitación restringida estatal de acuerdo con la normativa, la cual se ejerció con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 3,533.9 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la ejecución de la obra, ya que la estimación soporte del pago de los trabajos ejecutados carecieron de los números generadores, los croquis de ubicación de los trabajos realizados, las fotografías y de la bitácora de obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 3, fracción VIII, 13, párrafo segundo, 42 y 45, fracciones III y IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 9, fracción V, numeral 66, y 146, y del contrato de obra pública número MCM/DOP/IR/016/2024, cláusula décima primera, fracciones III y IV.

2024-D-16017-19-1268-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,533,896.61 pesos (tres millones quinientos treinta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 61/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no acreditar la ejecución de la obra del contrato número MCM/DOP/IR/016/2024, para la "Construcción de sistema de agua potable para la localidad de Las Pilas", debido a que la estimación soporte del pago de los trabajos ejecutados, carecieron de los números generadores, los croquis de ubicación de los trabajos realizados y de la bitácora de obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 3, fracción VIII, 13, párrafo segundo, 42 y 45, fracciones III y IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, artículos 9, fracción V, numeral 66, y 146, y del contrato de obra pública número MCM/DOP/IR/016/2024, cláusula décima primera, fracciones III y IV.

Resultado núm. 6

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, adjudicó el contrato número MCM/DOP/IR/016/2024 para la "Construcción de sistema de agua potable para la localidad de Las Pilas", el cual careció del registro de la obra ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-1268-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a una persona física, debido a que la obra del contrato número MCM/DOP/IR/016/2024 no fue registrada en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,533,896.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,216.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por hacer pagos en materia de obra pública de los que no acreditó su realización, lo que generó un probable daño por un importe de 3,533.9 miles de pesos, que representó el 28.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0010-OFPR-2026, del 12 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 3, 5 y 6, se consideran como no atendidos.



1 Hoja
10 USD
Contepec Michoacán, a 12 de enero del 2026
Dependencia: Presidencia Municipal
Oficio: 0010-OFPR-2026

Asunto: Seguimiento Auditoria de Cumplimiento núm. 1268
Auditoria Integral a Gasto Federalizado



MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

Quien suscribe C. Eduardo Martínez Guzmán, Presidente Municipal de Contepec, en seguimiento a los trabajos de fiscalización para el Municipio de Contepec, Michoacán.

Primero: Mediante la presente damos seguimiento a los resultados de la Auditoria de Cumplimiento Integral a Gasto Federalizado incluidas las participaciones Federales a los Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, con Orden de Fiscalización Núm. 1268.

Segundo: Establecemos domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación relacionada con esta auditoria en: Presidencia Municipal de Contepec, Colonia Centro, cp. 61020 Contepec Michoacán; así como correo electrónico institucional: contraloria@contepec.gob.mx y tesoreria@contepec.gob.mx

Tercero:

En virtud de los resultados y anexo que acompaña el oficio número DAGF-A2/113/2025 tengo a bien atender cada uno las observaciones mediante el presente oficio en el mismo orden y numeral con el que fueron observados:

La información aquí descrita se anexa en archivos digitales en dispositivo USB sin marca, con capacidad 7.48 gb, con un espacio usado de 73.0 Mb, y dispone de un espacio disponible de 7.41gb, la cual contiene 3 carpetas con la siguiente información:

Núm. Resultado: 1	Con observación Si (X) No ()
Descripción del resultado	
..... Además, se observó que del Ramo 28, se realizaron pagos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) retenido de las nóminas de 2024 por un monto de \$2,366,437.51, los cuales carecieron de los registros contables y de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se observó que la documentación de las pólizas de	





Egreso de la muestra seleccionada de egresos, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del recurso. Ver tabla 1

Aclaraciones y/o documentación solventatoria		
Aclaración		Documentos digitales
Al presente se anexa la comprobación de los pagos realizados de la cuenta de Participaciones Federales, correspondiente al concepto de impuesto sobre la renta retenido de las nóminas de 2024; incluye póliza de registro contable, spei, papeles de trabajo, y anexos que amparan el origen y aplicación del impuesto.		Si
Num. Evento	Importe Transferido	Descripción
0682	246,679.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios enero 24
1038	244,701.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios febrero 24
1108	197,814.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios marzo 24
1111	196,101.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios abril 24
1535	185,247.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios mayo 24
2746	183,453.04	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios junio 24
2748	16,103.13	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios junio 24
2960	170,032.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios julio 24
2962	317,788.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios agosto 24
2963	207,356.24	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios sept 24
2967	203,418.10	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios octubre 24
2876	1.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios nov-24
	203,379.00	
	2,372,072.51	Sumas

• En atención a la leyenda de "operado" e identificarlo con la fuente de financiamiento, al respecto le informo que se han iniciado los procedimientos respectivos para prever y corregir dicha situación.
 De lo anterior y presentado pruebas a tiempo, en espera de que esta documentación pertinente sea fehaciente e idónea, que deslinda la observación.

Núm. Resultado: 2	Con observación Si (X) No ()
Descripción del resultado Con la revisión de la nómina del personal de las quincenas 3, 4, 15 y 16 ejercidas con el Ramo 28, proporcionadas por el municipio se verificó que la percepción por concepto de aguinaldo correspondió con lo autorizado; sin embargo, se observaron pagos por \$23,253.04 a 9 trabajadores con percepciones superiores al tabulador de sueldos autorizado por el municipio. Además, con la revisión de los auxiliares contables, los estados de cuenta bancario y las bases de datos de la nómina de las quincenas 1 a 24 y aguinaldo de 2024, ejercidas con el Ramo 28, se corroboró que se realizaron retenciones de ISR por \$2,574,168.10 de los cuales se careció de la evidencia del entero. (Relacionado con el resultado 1)	





**GOBIERNO
MICHOCÁN
CONTEPEC**

En incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones V y XIX y 96, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 6 del Código Fiscal de la Federación; 27, de la ley de los trabajadores al servicio del estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios y plantilla de personal y tabulador de sueldos del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo.

Aclaraciones y/o documentación solventatoria

Aclaración	Documentos digitales
------------	----------------------

- Referente a los pagos por 23,253.04 a 9 trabajadores con percepciones superiores al tabulador de sueldos autorizados por el municipio; le informo que se desconoce el origen que motivo tal situación.
- Al presente se anexa la comprobación de los pagos realizados de la cuenta de Participaciones Federales, correspondiente al concepto de **impuesto sobre la renta retenido de las nóminas de 2024**; incluye póliza de registro contable, spei, papeles de trabajo, y anexos que amparan el origen y aplicación del impuesto:

Evento	Impuesto a cargo (sin accesorios)	Periodo / Concepto
0682	\$ 243,423.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios enero 24
1038	\$ 215,082.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios febrero 24
1108	\$ 198,084.09	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios marzo 24
1111	\$ 196,101.85	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios abril 24
1535	\$ 181,336.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios mayo 24
2984	\$ 183,453.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios junio 24
2960	\$ 170,032.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios julio 24
2975	\$ 317,788.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios agosto 24
2963	\$ 207,357.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios sept-24
2967	\$ 203,418.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios oct-24
2876	\$ 203,380.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios nov-24
0172	\$ 253,898.00	Pago impuestos ISR Sueldos y salarios dic-24
Sumas	2,573,352.94	Suma impuestos a cargo (sin accesorios)
	322.00 Enero	(Subsidio al empleo aplicado enero)
	270.00 Febrero	(Subsidio al empleo aplicado febrero)
	269.71 Marzo	(Subsidio al empleo aplicado marzo)
	2,574,214.65	Suma total de impuestos enterados

En el listado antes mencionado se puede identificar el pago de los impuestos retenidos por ISR sueldos y salarios, correspondientes a participaciones federales, al mismo se aplicó subsidio al empleo lo que derivó de un flujo de efectivo menor al efectivamente retenido.





De lo anterior y presentado pruebas a tiempo, en espera de que esta documentación pertinente sea fehaciente e idónea, que deslinde la observación.

Núm. Resultado: 5	Con observación Si (X) No ()
<p>Descripción del resultado Con la revisión del expediente del contrato número MCM/DOP/IR/016/2024, se verificó que el contratista adjudicado con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) "RIGP700629L59" denominado Pablo Ríos García, no se encontró en alguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; además, se constató que se contó con el acta entrega-recepción con la cual se constató el término de la obra en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y la póliza de egreso por \$3,533,896.61; sin embargo, la estimación presentada como soporte del pago y trabajos ejecutados careció de los números generadores, los croquis de ubicación de los trabajos realizados y la bitácora de obra.</p> <p>Además, se careció de la evidencia del registro de la obra, por parte del contratista ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>	
Aclaraciones y/o documentación solventatoria	
Aclaración	Documentos digitales
<ul style="list-style-type: none"> • A la presente se anexan de manera adicional a la documentación e información que ya obra en sus archivos, la información observada, que consta de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Generadores de estimación uno, generadores de estimación dos, croquis de ubicación de los trabajos realizados, bitácora de la obra. <p>De lo anterior y presentado pruebas a tiempo, en espera de que esta documentación pertinente sea fehaciente e idónea, que deslinde la observación.</p>	Si

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Seguro Social: artículo 15-A.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios: artículos 3, fracción VIII, 13, párrafo segundo, 42 y 45, fracciones III y IV.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios: artículos 9, fracción V, numeral 66, y 146.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo: Plantilla de personal y tabulador de sueldos.

Contrato de obra pública número MCM/DOP/IR/016/2024: cláusula décima primera, fracciones III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.